

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 07 de octubre del 2022

OFICIO N°129-2022-CNE

Señora

GLADYS ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congreso de la República

Presente

ASUNTO : OPINIÓN DEL CNE SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY N°3003/2022-CR Y PROYECTO DE LEY N°3080/2022-CR

**REFERENCIA : Oficio P.O. N.º 131-2022-2023-CEJYD/CR
Oficio P.O. N.º 185-2022-2023-CEJYD/CR**

Señora Congresista:

A través de la presente reciba los atentos saludos del Consejo Nacional de Educación; al mismo tiempo, le hacemos llegar, de acuerdo a lo solicitado por su Despacho en el oficio de la referencia, la opinión técnica del CNE sobre los proyectos de ley **N°3003/2022-CR**, Ley que impulsa la creación e implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo y **N°3080/2022-CR**, en virtud del cual se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Aimara de Lupaka en la provincia de Chucuito, Puno. Cabe señalar que, dado que ambos proyectos tienen por intención promover la creación de universidades, los abordamos en un mismo oficio.

Un primer punto a tener en cuenta es que el procedimiento para la creación de universidades implica, además de las opiniones favorables del Minedu y el MEF, que se inicie un procedimiento de licenciamiento. Si consideramos que contamos con universidades ya licenciadas y que la creación de numerosas instituciones de educación superior favorece la dispersión de recursos, dando lugar a instituciones pequeñas que tendrán dificultades para cumplir con su misión de formación profesional y de generación de conocimiento y transferencia tecnológica, fortalecer y expandir las universidades existentes constituye una alternativa más eficiente y eficaz para brindar oportunidades de educación superior. En esta misma línea, es oportuno señalar que el proceso de licenciamiento institucional de universidades no solo implicó la expulsión del sistema de las instituciones que no cumplían con las condiciones básicas de calidad, sino que señaló una serie de requisitos y recomendaciones que las universidades licenciadas deben incorporar. Por esta razón, un primer paso para cumplir con el reto de ampliar la oferta con calidad, es priorizar la asignación de recursos y esfuerzos para fortalecer a las instituciones públicas existentes.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En segundo lugar, las propuestas de norma bajo análisis señalan estrategias generales que no incorporan un diagnóstico referido a los aspectos vinculados con infraestructura y tecnología o docentes, entre otros, que permiten que las instituciones de educación superior en general, y las universidades en particular, cumplan con los fines de producir conocimiento, desarrollar competencias y generar un impacto positivo en la sociedad y el país. Tampoco se presenta información sobre los costos en los que incurriría el Estado para generar una ampliación de la oferta a partir de la creación de estas universidades.

Es importante hacer una mención especial al proyecto **N°3080/2022-CR**, por ser una norma que tiene como objetivo promover la creación de una universidad a partir de su declaración como tema de interés nacional o necesidad pública. Si bien este tipo de ley no impone la obligación de crear o aumentar el gasto público –aspecto que es de competencia del Ejecutivo–, sí podemos considerar que tiene la vocación de establecer una vinculación política donde se apela a que el Ejecutivo priorice los temas propuestos por el legislador. Por lo tanto, consideramos que, a pesar del carácter declarativo, el proyecto bajo estudio sí debe contener el análisis al que hacemos referencia en el párrafo anterior.

En tercer lugar, cabe tener en consideración que la oferta de educación superior en nuestro país no se limita a la universitaria, sino también incluye a la superior tecnológica, pedagógica y artística, así como a la técnico-productiva. A este respecto, es pertinente tomar en cuenta el diagnóstico de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva:

“El acceso a la ESTP es desarticulado y poco pertinente debido al incremento acelerado del número de estudiantes de educación superior universitaria, en detrimento de otras alternativas formativas. (...) Tal como señala Benavides (2008), la preferencia por la educación universitaria responde a los incentivos sociales de mayor prestigio y mayores retornos. Paradójicamente, el aumento masivo de profesionales graduados –sin una política regulatoria adecuada– estaría derivando hacia una baja de los retornos y tasas ascendentes de subempleo y sobreeducación (Yamada y Lavado, 2017)”.

En tal sentido, tanto las políticas públicas como las iniciativas legislativas deben incorporar una estrategia que tome en cuenta a todas las instituciones de educación superior y promueva su articulación, así como el cumplimiento de condiciones básicas de calidad y la búsqueda de excelencia.

En esta misma línea argumentativa, el Proyecto Educativo Nacional al 2036, el reto de la ciudadanía plena al referirse a la educación superior integrada señala:

“Debemos reconocer la diversidad de formas que debe tener la educación superior y permitir que estas florezcan. Se requieren medidas específicas para fortalecer la educación superior artística, la tecnológica, la pedagógica y la Técnico-Productiva. Si bien en los últimos años se ha avanzado en la legislación que favorece la articulación del conjunto de la educación superior como un espacio integrado de una gran diversidad de programas e instituciones educativas, aún necesitamos un nuevo marco normativo que le dé coherencia, integralidad y favorezca la diversidad de todas las formas de educación superior por igual, sin perjudicar su singularidad”.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OPINIÓN INSTITUCIONAL

Tomando en consideración el análisis anterior, particularmente lo referido a la necesidad de normas que tengan en cuenta a todo el espectro de la institucionalidad de la educación superior -y no solo la universitaria-, la disponibilidad de profesionales académicos y de las condiciones necesarias para la enseñanza y la generación de conocimientos, y la importancia de contar con diagnósticos claros sobre los costos que podrían preverse; la falta de evidencia al respecto no permite al CNE emitir una opinión favorable respecto a los proyectos de ley sometidos a su consideración.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



María Amelia Palacios

Presidenta

Consejo Nacional de Educación